ORDENANZA Nº 653/93

Desafecta 2000 m2 p/uso recreativo.

Sanción: 14/12/93.

Derogada por Ord. 1538/01

- Artículo 1°. DESAFECTAR 2.000M2 de la Sección H MACIZO 2 A del uso recreativo y esparcimiento.
- Artículo 2°. CEDER a favor del Poder Judicial de la Provincia 2.000 m2, de la Secció n H del MACIZO 2 A, cuyo uso exclusivo será destinado par la construcción de seis (6) Juzgados, sus Secretarías, Agentes Fiscales y Defensores.
- Artículo 3°. El Departamento Ejecutivo Municipal coordinará el emplazamiento de la construcción del Edificio del Poder Judicial conjuntamente con la Autoridades del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.
- Artículo 4°. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.